



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2021
"Suministro de material médico y de curación para la clínica del Servicios Médicos"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 12 de julio de 2021, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Silvia Oviedo Cerda, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Servicios Médicos; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al "Suministro de material médico y de curación para la clínica del Servicios Médicos."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Solmedix Soluciones Médicas, S.A. de C.V.**
- **Diagnostics Solutions S.A.P.I. de C.V.**
- **Simple Pharma de México S.A. de C.V.**
- **Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.**
- **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Diagnostics Solutions S.A.P.I. de C.V.**, se presentó la C. Lizette Encina Montes.

Por parte de la empresa **Simple Pharma de México S.A. de C.V.**, se presentó el C. Francisco José Bush Lozano.



A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 12 días del mes de julio del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2021 relativa al “Suministro de material médico y de curación para la clínica del Servicios Médicos.”

CONSIDERANDO

1. Que a las 11:00 horas del día 02 de julio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas **Solmedix Soluciones Médicas, S.A. de C.V., Diagnostics Solutions S.A.P.I. de C.V., Simple Pharma de México S.A. de C.V., y Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases del concurso en el punto 15 inciso a), manifestaron su intención de participar en las siguientes partidas:

- Solmedix Soluciones Médicas, S.A. de C.V.- Partida 3. Equipo médico.
- Diagnostics Solutions S.A.P.I. de C.V.- Partida 6. Equipo de protección personal.
- Simple Pharma de México S.A. de C.V.- Partida 1. Material médico, partida 2. Equipo, partida 3. Equipo médico, partida 4.- Desinfectante, partida 5. Residuos, partida 6. Equipo de protección personal y partida 7. Uniformes.
- Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.- partida 1. Material médico, partida 2. Equipo, partida 3. Equipo médico, partida 5. Residuos, y partida 6. Equipo de protección personal.

Por lo que respecta a la empresa **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**, se hizo constar que la empresa se registró previamente para el concurso sin embargo no acudió representante alguno al acto de presentación de propuestas, motivo por el cual, quedó **DESCALIFICADA** con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso b, toda vez que la asistencia a ese acto es de carácter obligatorio.

2. Que a 11:00 horas del día 07 de julio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, siendo el resultado del fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que todas las empresas registradas acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases del concurso en el punto 15) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, las cuales fueron revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases del concurso en el punto 15 inciso b), a continuación se detallan los importes de sus propuestas:

Solmedix Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	Monto total (IVA incluido)
Partida 3. Equipo médico	\$445,686.35

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2021
 “Suministro de material médico y de curación para la clínica del Servicios Médicos”



Entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$22,284.31 (Veintidós mil doscientos ochenta y cuatro pesos 31/100 M.N.)** de Banca Mifel, con no.6524171.

Diagnosics Solutions S.A.P.I. de C.V.	Monto total (IVA incluido)
Partida 6. Equipo de protección personal	\$2,040,122.16

Entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Banregio con no.0000350

Simple Pharma de México S.A. de C.V.	Monto total (IVA incluido)
Partida 1. Material médico	\$847,819.35
Partida 2. Equipo	\$509,209.84
Partida 3. Equipo médico	\$369,095.76
Partida 4. Desinfectante	\$549,420.08
Partida 5. Residuos	\$20,165.44
Partida 6. Equipo de protección personal	\$2,212,490.04
Partida 7. Uniformes,	\$339,648.00
Total de la propuesta	\$4,847,848.51

Entregó un cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$249,826.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)** de Scotiabank Inverlat, S.A. con no.4395337

Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.,	Monto total (IVA incluido)
Partida 1. Material médico	\$1,168,427.25
Partida 2. Equipo	\$653,130.68
Partida 3. Equipo médico	\$604,493.17
Partida 5. Residuos	\$73,541.78
Partida 6. Equipo de protección personal	\$2,847,968.60
Total de la propuesta	\$5,347,561.50

Entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco BBVA, con número 0000624.

3. Que es el momento de analizar las propuestas económicas de los participantes ya que cumplieron con la revisión cuantitativa:

RESULTANDO

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2021
"Suministro de material médico y de curación para la clínica del Servicios Médicos"



1. Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por la C. Lic. Silvia Oviedo Cerda, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Servicios Médicos; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la propuesta presentada por la empresa **Solmedix Soluciones Médicas, S.A. de C.V.**, no acredita la etapa económica en su revisión cualitativa ya que no cumple con el requisito solicitado en el punto 16 inciso b), numeral iii. "Presentar la última declaración fiscal anual (2020), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (mayo 2021) y/o su acuse de recibo. **El licitante no cumple toda vez que no presenta la declaración fiscal anual 2020, en su lugar presenta una declaración complementaria de la cual no se desprende información que demuestre que sus ingresos sean superiores al 10% del monto total de su oferta; así mismo, se informa que su propuesta económica para la partida 3, rebasa la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.**

Derivado de lo anterior la empresa **Solmedix Soluciones Médicas, S.A. de C.V.**, queda **DESCALIFICADA** con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso b), Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Por otra parte se hace constar que la propuesta presentada por la empresa **Diagnostics Solutions S.A.P.I. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso y su propuesta económica para la partida 6, se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

Por otra parte se hace constar que la propuesta presentada por la empresa **Simple Pharma de México S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, sin embargo solo sus propuestas económica para las partidas 3 y 6, se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

Por lo que respecta a la empresa **Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.**, se hace constar que la propuesta presentada cumple satisfactoriamente de manera cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, sin embargo sus propuestas económicas para las partidas en las que participa (1, 2, 3, 5 y 6), rebasan la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con otra propuesta susceptible de analizar, las partidas 1. Material médico, partida 2. Equipo, partida 4. Desinfectante, partida 5. Residuos, y partida 7. Uniformes, **SE DECLARAN DESIERTAS** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O**



PARTIDA DESIERTA, inciso d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.

2. Que el día de hoy 12 de julio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Decima Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones.

PRIMERO: Se adjudica a la empresa **Simple Pharma de México S.A. de C.V.**, con R.F.C., SPM161128K86, el contrato para el "Suministro de material médico y de curación para la clínica del Servicios Médicos, partida 3. Equipo médico", por un monto de hasta **\$369,095.76 (Trescientos sesenta y nueve mil noventa y cinco pesos 76/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 13 de julio de 2021 al 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Se adjudica a la empresa **Diagnostics Solutions S.A.P.I. de C.V.**, con R.F.C., DSO081210S64, el contrato para el "Suministro de material médico y de curación para la clínica del Servicios Médicos, partida 6. Equipo de protección personal", por un monto de hasta **\$2,040,122.16 (Dos millones cuarenta mil ciento veintidós pesos 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 13 de julio de 2021 al 31 de mayo de 2022.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 26 de julio de 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta treinta días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:10 horas del día 12 de julio de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Silvia Oviedo Cerda
Coordinadora Administrativa de la Dirección de Servicios Médicos

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Lizette Encina Montes
Diagnostics Solutions S.A.P.I. de C.V.

C. Francisco José Bush Lozano
Simple Pharma de México S.A. de C.V.